

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62490

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-176906

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 22 de diciembre con el N° 11-176906-00000-0000, la(s) sociedad(es) Diageo Great Britain Limited, presentó la solicitud de patente de invención titulada "UN GRANIZADO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/GB2010/050994 del 15 de junio de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 648 del 16 de julio de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante el Oficio N° 11877 notificado por fijación en lista el 16 de julio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante los escritos radicados bajo el 11-176906-00012-0000 del 09 de octubre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 14 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 14 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62490

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-176906

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la(s) sociedad(es) solicitante(s), se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "FORMULACIÓN DE BEBIDA A BASE DE ALCOHOL Y AZÚCARES EN FORMA DE GRANIZADO VERTIBLE Y UN MÉTODO DE PREPARACIÓN".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"FORMULACIÓN DE BEBIDA A BASE DE ALCOHOL Y AZÚCARES EN FORMA DE GRANIZADO VERTIBLE Y UN MÉTODO DE PREPARACIÓN"

Clasificación IPC: A 23G 9/04 // 9/32 // 9/34; C 12G 3/04 // 3/06.

Reivindicación (es): 1 a 14 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-176906-00012-0000.

Titular (es): DIAGEO GREAT BRITAIN LIMITED.

Domicilio(s): Londres, Gran Bretaña.

Inventor(es): Scott Winston, Harry Levine, Louise Slade, Dennis Brooks.

Prioridad N°: 0910624.6
0922152.4

Fecha: 19 de junio de 2009
18 de diciembre de 2009

País: GB
GB

Solicitud internacional N°: PCT/GB2010/050994 **Fecha:** 15 de junio de 2010

Vigente desde: 15 de junio de 2010

Hasta: 15 de junio de 2030

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62490

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-176906

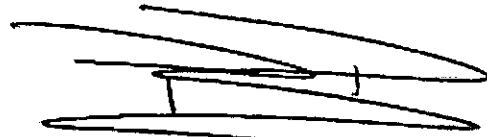
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es), Diageo Great Britain Limited, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 25 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

MAURICIO PINZÓN PINZÓN

jamartinez@pinzonpinzon.com, mlondono@pinzonpinzon.com

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓